

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07 / SPSE / 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN MATERIALES DE AGUA Y DESAGÜES CLOACALES”

DESTINO: SPSE PROVINCIA SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 243.797.568,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$450.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 08 / 07 / 2025 HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____ con domicilio en: _____ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° ____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS _____ (\$ _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: _____, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en calle _____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación **(En ORIGINAL los Incisos a, d):**

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor de la Oferta.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 20°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 21° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones en moneda extranjera deben justificarse con documentación que respalde su cotización en la moneda cotizada, adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma.

En caso de que los mismos, siendo nacionales, posean componentes importados o directamente sean parcial o totalmente importados, podrá ser cotizado en dólares debiendo discriminar y justificar en su porcentaje (%) que elementos y/o componentes a suministrar, fueran de origen extranjero, ello bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la oferta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **VEINTE / TREINTA DIAS (20/30) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Particulares del presente Pliego. En **Almacenes de SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de mercadería**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

En caso de encontrarse justificada la cotización en Moneda Extranjera, de acuerdo al ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. Para el pago se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. al día hábil inmediato anterior al efectivo pago.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5º) de las presente Cláusulas. Siendo absoluta responsabilidad del adjudicatario si realiza la entrega posterior a la fecha límite.

S.P.S.E. no reconocerá en ese caso la diferencia cambiaria a plazo vencido por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

En el supuesto caso en que sea imposible dar cumplimiento, debido a problemas relacionados con la importación de los materiales y/o servicios, el adjudicatario deberá informar el motivo a ésta Sociedad, mediante nota formal explicando los mismos y adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma adjudicada, para deslindar su responsabilidad al respecto. Esta presentación se deberá realizar en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles antes de la fecha límite.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: dpto.compras@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ORDEN DE COMPRA:

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “Orden de Compra” del sistema informático de contrataciones de SPSE

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) *apercibimiento*:

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) *suspensión del registro de proveedores*:

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18°) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 19°) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 20°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 21º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 22º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Email de Contacto

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		N°/SP/ 99.782/2024 Expediente	
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.			
Señor (es) (n° proveedor)		Ingresos Brutos		APERTURA Fecha Hora Lugar (1) <i>Dpto. Compras - Córdoba 280</i>	
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°					
Nombre Dependencia Destinataria <i>Gcia. Pcial. Saneamiento</i>		(NP.) 40.876/09/2024			
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor <i>Almacenes SPSE, Córdoba 280/9400 Río Gallego</i>		Forma de Pago <i>30 Dias fecha</i> RECEPCION MATERIALES		y (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta <i>30 días</i>		Plazo de Entrega <i>20/30 días</i>	
				Por S.P.S.E	
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	2	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 400MM, PN 10 CLASE 10, TIRA DE 6 M		
002	20	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 355 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
003	10	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 315 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
004	10	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 250 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
005	5	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 225 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
006	40	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
007	30	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160 MM, PN 10, CLASE 10 TIRA DE 6 M		
008	50	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA DE 6 M		
009	15	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 90 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA 6 M		
010	100	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 75 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA 6 M		
011	100	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 63 MM, PN 10 CLASE 10 TIRA 6 M		
				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
Emision 19/05/2025 Firma y Sello del Proponente				Ref.Compras 1.668/09/2024 TOTAL	
Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E					

 Servicios Públicos Sociedad del Estado	Dependencia Emisora	Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.	N°/SP/ 99.782/2024 Expediente

Señor (es) (n° proveedor)	Ingresos Brutos	APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Córdoba 280
C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°		
Nombre Dependencia Destinataria <i>Gcia. Pcial. Saneamiento</i>	(NP.) 40.876/09/2024	

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor <i>Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego</i>	Forma de Pago <i>30 Dias fecha</i> RECEPCION MATERIALES	(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora
---	---	---

Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería	Validez de la Oferta <i>30 dias</i>	Plazo de Entrega <i>20/30 dias</i>	Por S.P.S.E
---	--	---------------------------------------	-------------

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
012	202	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUGE, JUNTA ELASTICA, DN 160 MM, PN 4 CLASE 4 TIRA 6 M		
013	30	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200 MM, PN 4 CLASE 4 TIRA 6 M		
014	122	UNI	CANIO PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA DN 110 MM, PN 4 CLASE 4 TIRA DE 6 M		
015	6	UNI	JUNTA DE REPARACION, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 355 MM, PN 10		
016	4	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 400 MM, PN 10		
017	29	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 355 MM, PN 10		
018	15	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 315 MM, PN 10		
019	21	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 250 MM, PN 10		
020	5	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 225 MM, PN 10		
021	80	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200 MM, ON 10		
022	160	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160 MM, PN 10		
023	220	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
024	15	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 90 MM, PN 10		
025	100	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 75 MM, PN 10		
026	100	UNI	CUPLA DESLIZANTE, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 63 MM, PN 10		

				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
Emision 19/05/2025 Firma y Sello del Proponente Ref. Compras 1.668/09/2024				TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E



Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA

N°SP/
99.782/2024

Expediente

Señor (es) (n° proveedor)

APERTURA

C.U.I.T N°

Ingresos Brutos

Convenio Multilateral N°

Nombre Dependencia Destinataria

Gcia. Pcial. Saneamiento

(NP.) 40.876/09/2024

Fecha

Hora

Lugar (1)

Dpto. Compras - Co
rdoba 280

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor

Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego

Forma de Pago 30 Dias fecha

RECEPCION MATERIALES y (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora

Inspección Técnica previa a
Despacho de la mercadería

NO

Validez de la Oferta

30 dias

Plazo de Entrega

20/30 dias

Por S.P.S.E

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
027	52	UNI	CUPLA REDUCCION, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 160 X 110 MM, PN 10		
028	20	UNI	CUPLA REDUCCION, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 125 X 110 MM, PN10		
029	20	UNI	CUPLA REDUCCION, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 200 X 160 MM, PN 10		
030	60	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 63 MM, PN 10		
031	60	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 75 MM, PN 10		
032	5	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 90 MM, PN 10		
033	15	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
034	50	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160 MM, PN 10		
035	30	UNI	TAPA H, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200 MM, PN 10		
036	60	UNI	MONTURAS PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 63 MM, PN 10		
037	60	UNI	MONTURAS PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 75 MM, PN 10		
038	20	UNI	MONTURAS PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160 X 110 MM, PN 10		
039	90	UNI	RAMAL "Y" CON REDUCCION, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 160 X 110 MM, PN 4 CLASE 4		
040	113	UNI	CODO 45 GRADOS, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
041	35	UNI	CODO 45 GRADOS, PVC, JUNTS ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
042	20	UNI	CODO 45 GRADOS, PVC, JUNTA ELASTICA, DN 200MM, PN 10		
				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
Emision 19/05/2025				Ref.Compras 1.668/09/2024	TOTAL
Firma y Sello del Proponente					

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ". Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		LICITACION PUBLICA Nº/SP/ 99.782/2024 Expediente	
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca Nº 669 - 5to Piso.			
Señor (es) (nº proveedor)			APERTURA Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Córdoba 280 (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
C.U.I.T Nº		Ingresos Brutos			
Convenio Multilateral Nº					
Nombre Dependencia Destinataria			(NP.) 40.876/09/2024		
Gcia. Pcial. Saneamiento					
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Forma de Pago			
Almacenes SPSE, Córdoba 280/9400 Rio Gallego		30 Dias fecha RECEPCION MATERIALES			
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta	Plazo de Entrega	Por S.P.S.E	
NO		30 dias	20/30 dias		
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
043	50	UNI	CODO 90 GRADOS, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
044	45	UNI	CODO 90 GRADOS, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160 MM, PN 10		
045	20	UNI	CODO 90 GRADOS, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200MM, PN 10		
046	60	UNI	CURVA 90 GRADOS LARGA, PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
047	30	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 63MM, PN 10		
048	30	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 75 MM, PN 10		
049	10	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 90 MM, PN 10		
050	15	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 110 MM, PN 10		
051	5	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160MM, PN 10		
052	5	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 200MM, PN 10		
053	20	UNI	RAMAL "T", PVC, ESPIGA ENCHUFE, JUNTA ELASTICA, DN 160X110 MM, PN 10		
054	17	UNI	PEGAMENTO PARA JUNTAS, PVC, 1 LITRO		
055	10	UNI	PERAS DE CORTE PARA ESTACIONES ELEVADORAS		
056	95	UNI	TAPA Y MARCO PARA BOCA DE REGISTRO (CALZADA), HIERRO FUNDIDO, DE DIAMETRO 600 MM, CLOACA D-400		
057	20	UNI	TAPA Y MARCO PARA BOCA DE REGISTRO, HIERRO FUNDIDO, (VEREDA)		
058	20	UNI	ANILLO PREMOLDEADO PARA BOCA DE REGISTRO, HORMIGON ARMADO H17,DIAMETRO		
				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
				TOTAL	
Emision 19/05/2025		Firma y Sello del Proponente		Ref.Compras 1.668/09/2024	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E



Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA

N°/SP/
99.782/2024

Expediente

Señor (es) (n° proveedor)

APERTURA

C.U.I.T N°
Convenio Multilateral N°

Ingresos Brutos

Fecha

Hora

Nombre Dependencia Destinataria

Gcia. Pcial. Saneamiento

(NP.) 40.876/09/2024

Lugar (1)

Dpto. Compras - Co

rdoba 280

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor

Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego

Forma de Pago 30 Dias fecha

RECEPCION MATERIALES y (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora

Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería
NO

Validez de la Oferta

30 dias

Plazo de Entrega

20/30 dias

Por S.P.S.E

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
059	20	UNI	1,20 M X H=0,50 M CON ESPESOR DE 0,12 M ANILLO PREMOLDEADO PARA BOCA DE REGISTRO, HORMIGON ARMADO H17,DIAMETRO 1,20 M X H=0,4 M DE ESPESOR 0,12 M		
060	20	UNI	ABRAZADERA PARA CANIO DE PVC, DN 63 MM		
061	30	UNI	ABRAZADERA PARA CANIO DE PVC, DN 75 MM		
062	20	UNI	ABRAZADERA PARA CANIO DE PVC, DN 110 MM		
063	10	UNI	ABRAZADERA PARA CANIO DE PVC, DN 160 MM		
064	4	UNI	TAPA DE HORMIGON DE DIAMETRO 140 CM, ESPESOR 20 CM		
065	20	UNI	LOSA DE HORMIGON H17 ARMADO DE ESPESOR 0,20 M Y DIAMETRO 1,44 M, CON EL MARCO Y TAPA DE FUNDICION AMURADO EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE: - CLAUSULAS GENERALES - CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES		
<p>Emision 19/05/2025</p> <p>Firma y Sello del Proponente</p>				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
				TOTAL	



Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOCALIDAD: RIO GALLEGOS

OBJETIVO: "ADQUISICION MATERIALES PARA REPARACIONES DE REDES Y SISTEMAS DE SANEAMIENTO PARA STOCK PROVINCIAL"

1. OBJETIVO DEL LLAMADO

Esta licitación tiene como objetivo la adquisición de materiales para los distintos trabajos operativos que se realizan en toda la provincia en cuanto a reparaciones en roturas de cañerías principales y domiciliarias, como así también para mantenimientos que se llevan a cabo de forma regular de acuerdo a los requerimientos de cada instalación.

El objetivo de este pedido es contar con el stock que cubra la demanda para un periodo de 6 (seis meses) de todos los distritos y de esta forma poder garantizar el correcto funcionamiento de las redes y sistemas de saneamiento que transportan los desagües cloacales.

Los materiales deberán ser entregados en el Depósito de almacenes de Rio Gallegos, provincia de Santa Cruz.

El detalle de los materiales a cotizar se encuentra en la planilla de cotización adjunta.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 243.797.568,00) I.V.A. incluido.**



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS PARTICUALES
MATERIALES DE AGUA y DESAGÜES CLOACALES**



Artículo N°1: - Alcance:

Las presentes especificaciones Técnicas Particulares, establece las bases para la adquisición de materiales del rubro de agua potable y desagües cloacales.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS RELATIVAS A LOS MATERIALES

Artículo N°2: Calidad de los materiales:

En el caso que para determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deban satisfacer, quedará sobreentendido que aquel cumplirá los requerimientos establecidos en las especificaciones de Obras Sanitarias de la Nación (O.S.N.), o del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que se hallen en vigencia en la fecha del llamado a licitación.

SPSE tendrá amplias facilidades para inspeccionar o ensayar los materiales y podrá solicitar la provisión y envío de muestras necesarias seleccionadas.

Artículo N°3: Transporte y conservación de los materiales

Todos los gastos de transporte y conservación de los materiales, se considerarán incluidos en los precios unitarios contratados y SPSE no reconocerá suma alguna por tales conceptos.

El transporte de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y el Oferente cuidará, a este respecto, el cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas policiales, municipales o nacionales vigentes y será responsable de cualquier infracción, daño o perjuicio que por tales motivos se originarán.

Artículo N°4: Materiales defectuosos

Todos aquellos materiales que no cumplan los requerimientos de las presentes especificaciones, serán considerados defectuosos, y en consecuencia serán rechazados y deducidos del pago total.

Los materiales rechazados serán retirados por el contratista por su exclusiva cuenta, sin derecho o reclamo de ninguna especie.



MATERIALES

Artículo N°5: Cañerías y piezas especiales para conducción de agua potable.

a) Cañerías de P.V.C.

Los tubos de Policloruro de Vinilo rígido (PVC) responderán a las prescripciones de las Normas IRAM 13350, 13351 y 13352.

"Tubos de Policloruro de Vinilo rígido". Los espesores serán los adecuados para resistir las presiones interiores de trabajo, indicadas en el pliego.

a.1) Uniones para cañerías de P.V.C.

Las uniones serán del tipo deslizantes con aro de caucho, y las dimensiones de los enchufes y manguitos de unión de PVC, serán los indicados en la Norma IRAM 13431, los aros responderán a la Norma IRAM 11304.

a.2) Piezas especiales para cañerías de P.V.C.

Las piezas de empalme, derivación y demás piezas especiales, serán del mismo material o de polipropileno, y cumplirán con las Normas IRAM 13324 y 13359.

Las piezas especiales podrán ser fabricadas por inyección, soplado o soldadura a partir de planchas o tubos.

Para los accesorios de H° F° recubiertos interna y externamente con Policloruro de Vinilo, o Poliamida, responderán a lo establecido en la Norma IRAM 13395.

Todas las piezas especiales estarán provistas con enchufe para PVC y aro de caucho.

b) Cañerías de PEAD

Los tubos de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) responderán a las prescripciones de las Normas IRAM correspondientes (IRAM 13496, IRAM 13497, e IRAM 13498, entre otras aplicables).

Los espesores serán los adecuados para resistir las presiones interiores de trabajo, indicadas en el detalle de la planilla de cotización.

b.1) Uniones para cañerías de PEAD

Los accesorios y elementos de unión se ajustarán a las Normas IRAM pertinentes (como la IRAM 13499).

c) Cañerías de Acero.

Las cañerías de Acero y piezas especiales, responderán en cuanto al material diseño, construcción, revestimiento interior y exterior, pruebas y ensayos a las Normas Standard de la I.S.O. y recomendaciones de cálculo American Water Works Association, AWWA c.201 y/o AWWA c.202, (Manual AWWA M 11, VOL.56 noviembre 1954), no pudiendo en todos los casos, el espesor de la cañería ser menor de 6,35 mm.

Las cañerías se complementarán con los bulones, arandelas, juntas y demás accesorios para su perfecta instalación.

c.1) Uniones para cañerías de acero



Las uniones de bridas de acero forjado, en su dimensionamiento y perforado responderán a las Normas ISO.

Artículo N° 6: Marcos, tapas, rejas y otras piezas de hierro fundido.

Para su provisión regirán las mismas especificaciones que para las cañerías y ramales, en lo que ellas sean aplicables y sus dimensiones serán las que se indiquen en las planillas. Los pesos de estas piezas serán los que en cada caso se especifiquen y si no estuvieran previstos, los que resulten del cálculo, adoptando para la fundición, un peso específico de 7,2. La tolerancia en peso que se admitirá para estas piezas será de 7 %, en más o en menos.

Artículo N°7: Válvulas y accesorios

Para su provisión regirán las especificaciones vigentes de Obras Sanitarias de la Nación y sus dimensiones se ajustarán a los tipos oficiales.

En el caso de los accesorios de H° F°, estos deberán responder a las Normas y Especificaciones Técnicas de O.S.N. con su correspondiente certificado de aprobación en fábrica.

Artículo N°8: Llaves maestras, férulas y uniones de bronce.

El peso de cada pieza no deberá ser menor que el indicado para cada una en la tabla siguiente:

Diámetro interno de piezas	PESOS		
	Llaves maestras sin unión	Férulas sin unión	Uniones
0,013 m.	0,795 Kg.	0,235 Kg.	0,210 Kg.
0,019 m.	1,145 Kg.	0,410 Kg.	0,320 Kg.
0,025 m.	1,515 Kg.	0,665 Kg.	0,495 Kg.
0,032 m.	1,765 Kg.	0,730 Kg.	0,640 Kg.
0,038 m.	2,015 Kg.	0,925 Kg.	0,820 Kg.

La composición, en peso, del bronce que se empleará en la fabricación de estas piezas, será aproximadamente la siguiente:

Cobre 73 %, zinc 25 %, y plomo 2 %.

Artículo N°9: Cañerías para conexiones externas domiciliarias de agua potable.

a) Cañería de polietileno de baja densidad.

Los caños de polietileno flexibles serán los especificados por las normas IRAM siguientes:



- Cañería de polietileno flexible de ϕ 13 mm especificada por la norma IRAM N° 13.330, referida al diámetro interior y para 6 Kg/cm² de presión de trabajo. El espesor mínimo no será inferior a 2,5 mm.
- Cañería de polietileno flexible de ϕ 25,32 y 40 mm especificada por las normas IRAM N°13.345 y 13.346, referidas al diámetro exterior nominal. Presión de trabajo: 6 Kg. /cm².

Artículo N°10: Caños de PVC para Desagües Cloacales.

Los tubos colectores serán fabricados de acuerdo a la Norma IRAM 13.325: "Tubos y enchufes de Policloruro de vinilo rígido para ventilación, desagües pluviales y cloacales". Su sección es circular y tendrán un largo de 6 m y provistos por un sistema de unión desmontable deslizante espiga - enchufe con aro de caucho.

Deberán contar con aprobación de O.S.N.

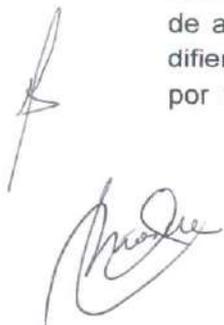
Diámetro	Unión Deslizante			Espesor s/ presión trab.
	d (mm)	m (mm)	n (mm)	
D (mm)	d (mm)	m (mm)	n (mm)	4 Kg./cm (mm)
50,00	-	-	-	1,10
63,00	63,40	41,50	59,00	1,30
75,00	75,40	47,50	61,00	1,60
90,00	-	-	-	1,80
110,00	110,50	65,00	65,00	2,20
140,00	-	-	-	2,80
160,00	160,70	90,00	72,00	3,20
200,00	200,80	110,00	76,00	4,00
225,00	225,90	122,50	80,00	4,50
250,00	251,00	135,00	83,00	4,90
315,00	316,10	167,00	92,00	6,20
355,00	356,20	187,50	94,00	7,00
400,00	401,30	210,00	99,00	7,90

Artículo N° 11: Materiales varios.

Todos los materiales que no haya sido mencionados especialmente deberán ser de primera calidad y responder a las características técnicas detalladas en la planilla de cotización del presente pliego.

Artículo N° 12: Válvulas esclusas y de retención.

Las válvulas esclusas y de retención, deberán ser del tipo O. S. N. o A.P.I. según corresponda de acuerdo al rango de presión de trabajo, pero se admitirá el ofrecimiento de válvulas que difieran en sus dimensiones del tipo indicado, siempre que hayan sido previamente aprobadas por O.S.N., debiendo para ello, el oferente presentar planos detallados de las válvulas y



responderán a la "NORMA PARA LA FABRICACION Y RECEPCION DE VALVULAS ESCLUSAS, VALVULAS DE AIRE Y VALVULAS DE RETENCION, Año 1964", aprobada por Resolución 18552-D-O.S.N., con las modificaciones aprobadas por la Resolución N° 20209 D-O.S.N.

Artículo N° 13: Válvula mariposa

El cuerpo de la válvula se construirá en fundición de hierro gris (fg 22, Norma IRAM 556). El eje de bronce latón o acero inoxidable AISI 3 o 4 de calidad no inferior a la indicada en las Normas ASTM B-147-52-8-A y 296-55-CA-15, respectivamente.

Los elementos de ajuste del hierro podrán construirse en bronce de calidad no inferior a la especificada en la Norma ASTM B-1443 A o en goma resistente al agua y al aceite. En el caso de emplearse goma, ésta será sintética (neopreno o similar), de calidad no inferior a: dureza 60 a 65, Normas ASTM D 15, D-297 y N° 797).

DATOS GARANTIZADOS.

Artículo N°14: Planillas de datos garantizados.

a.- Junto con su oferta el oferente deberá presentar planillas de datos garantizados, según los modelos que se detallan a continuación, para los materiales, equipos y aparatos que deban ser provistos para redes de tuberías e instalaciones, de acuerdo con lo indicado en planillas de cotización y Cláusulas Técnicas particulares. La falta de estas planillas será causa de no consideración de la oferta debido a la ausencia de elementos de juicio que permitan su comparación con otras, como así también debido a la falta de garantías para la repartición respecto del tipo y características de los materiales y elementos a proveer.

b.- Las planillas que se describen a continuación deben considerarse como modelos mínimos, y deberá hacerse clara referencia a que ítem de la planilla de cotización se refiere. El oferente deberá ampliarlas cuando se trate de materiales cuyas características difieran de las solicitadas en el presente pliego.

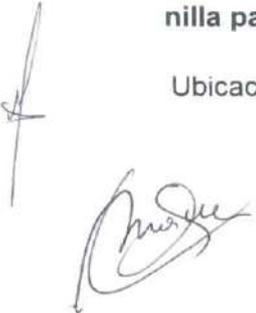
c.- Cuando se trate de varios tipos de una misma provisión (por ejemplo, distintos tipos de válvulas, distintos contactores de un tablero, etc.), se repetirá el modelo de planilla de datos garantizados tantas veces como tipos distintos del elemento en cuestión, se oferten.

d.- Junto con las planillas de datos garantizados para los elementos de fabricación standard deberán presentarse folletos y catálogos que ilustren las características principales del material ofrecido.

e.- Cuando deba especificarse marca de los elementos a proveer, el proveedor podrá indicar hasta tres (3) marcas distintas, reservándose la Repartición el derecho de elegir entre las mismas la que se proveerá, en definitiva. La inclusión del término "o similar" en el punto de la planilla donde deben indicarse marcas, no será considerada válida, tomándose en cuenta solamente las marcas expresamente nombradas.

A. CAÑERIAS PARA AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES: (confeccionar una planilla para cada tipo)

Ubicación:



Fabricante
Material
Peso kg/m
Presión de trabajo kg/cm²
Tipo de unión
Normas de fabricación
Si posee revestimiento, describirlo

B. VALVULAS EN GENERAL: (se confeccionará una planilla para cada tipo)

Tipo
Ubicación
Función
Marca
Fabricante
Principio de funcionamiento
Accionamiento (manual directo, manual con reductor con operador eléctrico, etc.)
Descripción de los elementos que la componen
Materiales de cada elemento
Presión Nominal kg/cm²
De prueba de resistencia kg/cm²
De prueba de estanqueidad kg/cm²

C. VALVULAS DE RETENCION:

Ubicación
Fabricante
Marca
Tipo
Descripción
Materiales:
Cuerpo
Clapeta
Asiento


Ing. Miranda Belen
DPTO. INGENIERIA
G.P.A. y S.
SPSE


Ing. B. Marcela Quiroga
Gta. Pcial. De Agua y Saneamiento
S.P.S.E